



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. ARSAT

**DICTAMEN DE
PREACALIFICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 03/2025**

“Mantenimiento de sistema contra de
incendios”

8 de Mayo de 2025

1 Antecedentes

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones de ARSAT, la Gerencia General autorizó el inicio del presente proceso de adquisición mediante memorandos ME-2025-00000284-ARSAT-GG-ARSAT, y se convocó a los interesados a presentar sus ofertas hasta las 12:00 horas del día 10 del mes de Abril del corriente año. Dicha convocatoria se realizó mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el periódico El Cronista.

Durante el periodo de consultas y visitas se mostraron interesados y también hicieron la visita obligatoria, las siguientes firmas

MANCROL S.A.

ISOLSE S.RL.,

En la fecha y hora convocada, mediante acto público, y con la asistencia de funcionarios de la Licitante y de la Escribana Pública Maria Rosario Perrone, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

MANCROL S.A.,

De acuerdo a lo establecido en el art. 29 del PBCG los proponentes tomaron vista del contenido de las ofertas. Vencido el plazo fijado en el mismo artículo y al no haberse registrado observación alguna, se procedió a dar comienzo con el análisis de las ofertas

2 Alcance del Dictamen de Precalificación

El presente Dictamen recoge los resultados del análisis efectuado por funcionarios de ARSAT de diferentes áreas, abarcando los aspectos requeridos de las formalidades legales y especificaciones técnicas

En cuanto al primer aspecto. Se ha verificado en general el cumplimiento de los requisitos y formalidades que establecen los pliegos licitatorios.

Respecto a segundo aspecto, desde el punto de vista técnico tampoco hay observaciones dignas de mención, ya que de acuerdo al dictamen técnico elaborado por la Subgerencia de Servicios Corporativos, el oferente cumple con las especificaciones técnicas.

3 Conclusiones

Por lo tanto, la Comisión Evaluadora considera que cabe proceder a la apertura del Sobre N°2, que contiene la propuesta económica, del único oferente.

La Subgerencia de Contrataciones deberá notificar al proponente, de acuerdo a lo establecido en el art. 63° del Reglamento de Compras y Contrataciones, el presente Dictamen.

Suscriben al pie los miembros de la Comisión Evaluadora designados oportunamente.